MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

8089

ORDEN de 21 de febrero de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 83.215.

Ilmo. Sr.: En el recurso cotencioso-administrativo, en grado de apelación, seguido ante el Tribunal Supremo de Justicia, Sala Cuarta, con el número 83.215, interpuesto por el Abogado del Estado, representante y defensor de la Administración, contra la sentencia dictada con fecha 20 de diciembre de 1982, por la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso número 1.039/1980, interpuesto por «Sociedad Anónima Labores, Organización y Administración», contra la resolución de 8 de mayo de 1980, sobre aprobación proyecto viviendas unifamiliares en ronda de Sobradíez y avenida del Sotillo del Parque Conde de Orgaz, se ha dictado sentencia con fecha 20 de abril de 1985, cuya parte dispositiva literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos la presente apelación, interpuesta por la representación de la Administración demandada, contra la sentencia dictada, con fecha 20 de diciembre de 1982, por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de Madrid, en el recurso a que la misma se refiere y la cual confirmamos; sin hacer especial imposición de costas.»

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, en lo que a este Departamento afecta.

De esta resolución y de la sentencia, debe darse traslado a la Comunidad de Madrid, a los efectos que pudieran proceder de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la mencionada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 21 de febrero de 1986.-P. D. (Orden de 6 de junio de 1979). el Subsecretario, Baltasar Aymerich Corominas.

Ilmo. Sr. Director del Instituto del Territorio y Urbanismo.

8090

ORDEN de 10 de marzo de 1986 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en

masa o armado y sus materiales constituyentes al laboratorio «Euroconsult, Sociedad Anônima», con domicilio en Oruña de Piélagos (Cantabria), barrio el Puente. 17.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

ílmos. Sres. Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

8091

ORDEN de 10 de marzo de 1986 por la que se concede la homologación de lahoratorios para control de calidad de la edificación, de acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y la Orden de 30 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), que lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General de Arquitectura y Edificación, y previo informe de la Subdirección General de Control de Calidad de la Edificación,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer.

Artículo único.-Se concede la homologación para el control de catidad de la edificación en la clase A: Control de hormigones en masa o armado y sus materiales constituyentes al laboratorio «Geotecnia y Cimientos, Sociedad Anónima» (GEOCISA), con domicilio en Marbella (Málaga), calle Arias de Velasco, s/n.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 10 de marzo de 1986.

SAENZ DE COSCULLUELA

Ilmos, Sres, Subsecretario y Director general de Arquitectura y Edificación.

8092

RESOLUCION de 14 de marzo de 1986, de la Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes y derechos y propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras: «I-AB-279. Autovia de Levante: Madrid-Valencia y Alicante. Duplicación de calzada. CN-330, de Murcia y Alicante a Francia por Zaragoza, puntos kilométricos 326.1 al 352,0. Tramo: Almansa (este) Villena (norte)». Plan General de Carreteras 1984-1991. Provincias de Albacete y Alicante.

Al estar dicho proyecto incluido en el Programa de Inversiones del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y declarado por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 23 de octubre de 1985, su tramitación por el procedimiento de urgencia a los efectos que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento, que lleva implicita la declaración de utilidad pública y urgente necesidad de ocupación,

Esta Demarcación de Carreteras del Estado en Valencia, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por el Real Decreto 754/1978, de 14 de abril, ha resuelto fijar las siguientes fechas, hora y lugar para el levantamiento de actas previas:

Feehas	Horas	Lugar	Números que se convocan
16-4-1986 17-4-1986 21-4-1986 22-4-1986 23-4-1986 28-4-1986 5-5-1986 6-5-1986 7-5-1986 14-5-1986 15-5-1986	9 a 15 y 16,30 a 19 9 a 15 y 16,30 a 19	Ayuntamiento de Almansa Ayuntamiento de Almansa Ayuntamiento de Caudete Ayuntamiento de Caudete Ayuntamiento de Villena	Del 25 al 45, ambos inclusive. Del 46 al 80, ambos inclusive. Del 81 al 120, ambos inclusive. Del 126 al 157, ambos inclusive. Del 58 al 112, ambos inclusive. Del 113 al 151, ambos inclusive. Del 185 al 184, ambos inclusive. Del 185 al 213, ambos inclusive. Del 214 al 247, ambos inclusive. Del 248 al 277, ambos inclusive.